

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Cuatro (4) de Octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	050012331 000 2005 04614 00
Demandante	LIGIA ESTER POSADA Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Asunto	ACEPTA RENUNCIA PODER- RECONOCE PERSONERIA

Atendiendo la documentación remitida por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia y de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del C. de P. Civil, se acepta la renuncia al poder presentada por la doctora **ANA LEYDA CASTRILLON FANDIÑO**, el que le fuera otorgado por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL.

No obstante, se le pone de presente que la renuncia no pone término al poder ni a la sustitución sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admita, y se haga saber al poderdante o sustituidor por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

Así las cosas, procederá el despacho, a través de la secretaría a enviar el referido telegrama, informándole a dicho ente, que si a bien lo tiene debe conferir poder a otro abogado para que ejerza su representación en el proceso.

Pese a lo anterior, se recuerda a las partes que el proceso de la referencia se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

cgo